LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 324694

Asunción, 29 de mayo de 2017

ADENDA Nº 1/2017
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

Los cambios introducidos, quedan de la siguiente manera:

Se deberá tener en cuenta dentro de la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

	F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
IAO 33.2	• Se solicitará Muestras: ***Si***. A solicitud del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, las empresas oferentes deberán cumplir con la presentación de MUESTRAS dentro de un plazo de **1(un) día hábil contado desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente**. Según lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior, inciso f).

Se deberá tener en cuenta dentro de la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior.

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

La Convocante a través del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, durante la etapa de evaluación de ofertas del llamado de referencia, tendrá las siguientes atribuciones:

- *MUESTRAS:*

El Comité de Evaluación de la Justicia Electoral podrá requerir MUESTRAS sobre los bienes ofertados a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), teniendo en cuenta lo siguiente:

a) A solicitud del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, las empresas oferentes deberán cumplir con la presentación de MUESTRAS dentro de un plazo no mayor de 1 (un) día hábil computado desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente.

b) Al momento de la entrega se verificará que los bienes cumplan con todas y cada una de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Una vez culminados los trabajos de verificación, se elaborara un Informe Técnico que formara parte del Informe de Evaluación final del Comité de Evaluación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

c) Las inspecciones del cumplimiento de las especificaciones Técnicas se realizarán en las Oficinas de la Dirección de Logística Administrativa.

d) Se aclara expresamente a todos las empresas oferentes que la no presentación de las MUESTRAS dentro del plazo de 1 (un) día hábil computado desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente realizada por la Justicia Electoral, será motivo de rechazo de la oferta.

e) Las muestras deberán presentarse de acuerdo a la presentación solicitada por la convocante y ofertada por el oferente.

f) El Comité de Evaluación de la Justicia Electoral podrá solicitar informes técnicos complementarios dentro de la Etapa de Evaluación de ofertas.

g) Las muestras presentadas para su inspección no formarán parte de las cantidades adjudicadas y estarán disponibles para su devolución en la Dirección de Logística Administrativa, a pedido de parte, dentro de un plazo no mayor a 72 hs. a partir de la fecha de recepción de la notificación del resultado de la evaluación de las ofertas.

La presente Adenda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación de referencia.

Atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contrataciones *

Lic. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.